



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 0483

Callao, 25 de Junio de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

Que, con Hoja de Ruta N° 002313 de fecha 22 de Junio del 2012, se remitió el Memorandum N° 0190-2012-CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED solicita se sirva emitir la Resolución Directoral; y con el Informe N° 411-2012-REGION-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 25 de Junio de 2012;

CONSIDERANDO:

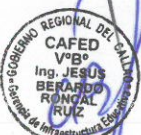
Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, con fecha 27 de Abril del 2012, el Ingeniero Percy Paredes Silva remite al CAFED, el expediente técnico "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO EN EL COLEGIO FE Y ALEGRÍA N° 29";

Que, con el Informe N° 002-2012-CAFED/GIE-MOH de fecha 13 de Junio del 2012, el Arquitecto Marcos Oporto Herrera de la oficina de la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, concluye que remite el Formato SNIP 15 del Proyecto e Inversión Pública con Código 204396 del expediente "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. FE Y ALEGRÍA N° 29-VENTANILLA-CALLAO", que de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, existe consistencia entre el estudio definitivo y el estudio de Pre Inversión, por el cual se aprecia que el monto de variación en la inversión es del -5.03 %; lo que no significa variaciones a las metas aprobadas, sino sinceramiento en la estimación de los precios unitarios y en los metrados;

Que, con Hoja de Ruta N° 104162 de fecha 15 de Junio del 2012, se remitió el Informe N° 088-2012- CAFED/GIE de fecha 13 de Junio del 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, remitió a la Gerencia General, el Formato SNIP 15 del PI "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. FE Y ALEGRÍA N° 29 -VENTANILLA -CALLAO" con código SNIP 204396 declarado viable por



2

ORPI del Gobierno Regional del Callao, el 08/05/2012 por el monto de inversión de S/. 476,074.90 Nuevos Soles. Asimismo elaborado el expediente técnico, tenemos que el costo final de obra con el precios del mes de Abril del 2012, incluidos gastos generales, utilidad, IGV, asciende a S/. 452,144.21 y de acuerdo a la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, **EXISTE CONSISTENCIA** entre el estudio definitivo y el estudio de Pre Inversión, respecto a la inversión total; respecto a la variación en la inversión total; la variación ha sido de Disminución de monto de inversión es del -5.03% lo que no significa variaciones a las metas aprobadas; por lo que se adjunta el Formato SNIP 15 y el sustento técnico de la variación para su registro en el Banco de Proyectos ;

Que, con el Oficio N° 474-2012-CAFED/GG de fecha 19 de Junio del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones informo al Gerente General del CAFED, a fin de remitir los Formatos del SNIP N° 15, el Informe de Consistencia del estudio o Expediente Técnico detallado del PIP viable **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. FE Y ALEGRIA N° 29 -VENTANILLA -CALLAO"**, solicitando su inscripción, como previo requisito a la aprobación de los mencionados expedientes técnicos en concordancia con la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Hoja de Ruta N° 002322 de fecha 22 de Junio del 2012; se remitió el Oficio N° 140-2012-GRC/GGR-ORPI; emitida por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones en el que informa que remite el Formato SNIP 15 Informe de consistencia del Expediente Técnico detallado del PIP Menor **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. FE Y ALEGRIA N° 29 -VENTANILLA -CALLAO"** y existe Consistencia entre el Expediente Técnico detallado del PIP Menor y el estudio de Pre inversión con el que se otorgó la viabilidad, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 24° numerales 24.3 y 24.4 de la Directiva General del SNIP;

Que, con Hoja de Ruta N° 002313 de fecha 22 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0190-2012-CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica; se sirva emitir la Resolución Directoral correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP 204396 **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. FE Y ALEGRIA N° 29 -VENTANILLA-CALLAO"**, por el monto de S/. 411,715.39 (Cuatrocientos Once Mil Setecientos Quince con 39/100 Nuevos Soles).

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto **I ETAPA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA I.E. FE Y ALEGRIA N° 29-VENTANILLA-CALLAO"**, con Código de SNIP 204396 cuyo monto de ejecución asciende a S/. 411,715.39 (Cuatrocientos Once Mil Setecientos Quince con 39/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

